COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ADENDA N° 01/2023 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 15/2023 ENTRE EL COMANDO LOGISTICO Y LA EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A. PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/22 - ID N° 420.829.

ENTRE EL COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION**, con Cedula de Identidad N° 1.360.462 por una parte y por la otra, la firma **GRUPO ALTAIR SA, RUC N° 80098783-7,** domiciliada en la calle Avda. Caraya 416 Entre Emiliano R. Fernández y Dr. Eusebio Ayala, de la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, Teléfono **N°** (0595) **3265300 / 595983696438**, representado en este acto por el Señor **VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA**, con Cédula de Identidad **N° 2.038.623**, (Representante Legal), denominado en adelante **El PROVEEDOR** acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 15/2023 correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/22 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE AD-REFERENDUM" CON ID N° 420.829,** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

La presente Adenda 01 tiene por objeto ampliar el Contrato N° 15/2023, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/22 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE AD-REFERENDUM" CON ID N° 420.829.**----------

2. **CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	Ruc N°	S.O.G.	F.F.	Sub Prog	O.F.	Dep.	Monto Máximo Ampliado
2023	1.1.62	DISERINTE	800001915-6	311	10	0	1	99	18.900.000

3. **CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).**----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
24	50161511-002	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	18.900	SOL GUARANI	PARAGUAY	1.000	18.900.000

El monto total de la **Ampliacion del Contrato N° 15/2023** asciende a la suma de **Gs. 18.900.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil).**----------

4. **CLAUSULA CUARTA:**

Las demás clausulas y condiciones de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, el cual se encuentra inalterable en su naturaleza jurídica.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2023.----------

VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA
Representante Legal
C.I. 2.038.623
PROVEEDOR

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
Cnel DCEM- Director CF N° 5
C.I. 1.360.462
CONTRATANTE